

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 106 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 250/06 COMUNICANDO PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 100/06 (S/CONCESIÓN DE EXPLOTACIONES FORESTALES).

---

---

---

**Entró en la Sesión** 12/07/2006

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°  
GOB



30 JUN. 2006

USHUAIA,

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de la Producción ha dictado la Resolución M.P. N° 261/06, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa N° 100/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.P. N° 100/06  
y Soporte Informático.

HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°  
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S \_\_\_\_\_ D.-

*Angela Guzman*

*Jose a Crocino e uo*

ANGÉLICA GUZMAN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 29 JUN 2006

SEÑOR GOBERNADOR  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución M.P. N° 261/06, emitida por el Ministerio de la Producción, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 100/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 08 de Junio de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1584 /06.

8

**Dr. Miguel LONGHITANO**  
Secretario Legal y Técnico



USHUAIA, 27 JUN 2006

VISTO la Resolución N° 100/06 de la Legislatura de la Provincia dada en Sesión Ordinaria del día 8 de junio de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que estime pertinente, informe a la Cámara Legislativa determinada información adecuada con la concesión de Explotaciones Forestales.

Que mediante Nota N° 132/06 Letra: D.G.A.J. se remitió a este Ministerio dicha resolución, a efectos de que se brinde la información requerida.

Que resulta necesario recopilar datos y documentación en referencia a la misma.

Que el plazo otorgado no permite efectuar las tareas encomendadas siendo necesario ampliar los mismos en diez (10) días hábiles, a efectos de brindar dicha información en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°, punto 11) de la Ley Provincial N° 617 y Decreto Provincial N° 469/05 punto 5.-

Por ello:

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
A CARGO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en diez (10) días hábiles el plazo establecido para producir el informe requerido por la Resolución N° 100/06 de la Legislatura Provincial dada en Sesión Ordinaria en día 8 de junio de 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. N° 261 /06

G.T.F.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Karina A. Castiglioni  
Directora de Despacho  
Ministerio de la Producción

*[Handwritten signature]*  
Ing. OMAR DELUCA  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos  
A CARGO  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN